

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 71

Lunes, 14 de Abril de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	3, 4, 6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10
Junta de Castilla y León	10
ADMINISTRACIÓN LOCAL	10
Ayuntamiento de Ávila	10
Ayuntamiento de Canales	16
Ayuntamiento de Cepeda La Mora	14
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	12
Ayuntamiento de El Barraco	14, 15
Ayuntamiento de Garganta del Villar	16
Ayuntamiento de La Adrada	13
Ayuntamiento de la Horcajada	12
Ayuntamiento de Navatgordo	16
Ayuntamiento de Velayos	13
Ayuntamiento de Villarejo del Valle	12

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.695/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ÁNGEL PLATÓN GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLON, 25-3-DC, de ZAMORA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1137/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda,

remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.696/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MANUEL GONZÁLEZ LABAJOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. EL VALLE, 2, 3°-E, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1059/7, por importe de 330,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo



con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.697/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. AVELINO PACHO GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAESTROS, 4, 2º DR., de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1019/7, por importe de 360,00 euros, por

infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.328/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.



También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 03 de Marzo de 2008

El Director Provincial P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (B.O.E. DEL 16 DE JULIO)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesus de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con	Período	Motivo
				Recargo	Recargo		
FREIRE MOLINA, MARIO RAUL	4212728	0700000215	284,18	3%	292,71	16/05/2007 30/05/2007	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCIÓN
				5%	298,39		
				10%	312,60		
				20%	341,02		

Número 1.330/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redac-



ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 03 de MARZO de 2.008.

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 08 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 12102883289	1211	MONSONIS OLIVER M CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 04 04 00101700		CL ROMERO -PINAR DE PUENTE VIEJO- 15	05291	PINAR DE PUENTE VIEJ	12 04 313 07 008225768	12 04
07 291054771755	0611	LAQUHAL --- AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 06 00141134		CL TRES TAZAS 11	05001	AVILA	25 03 351 07 009873109	25 03
10 40101264700	0111	CHAKROUNI --- ABDELKHALEK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
40 01 07 00007776		CL CERCO DE OVIEDO 1	05001	AVILA	40 01 313 07 001554574	40 01
07 281168414749	0521	EL KOUARTI --- YOUNES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
40 01 07 00216025		CL CERCO DE OVIEDO 1 2 IZD	05001	AVILA	40 01 313 07 001555887	40 01
07 281168414749	0521	EL KOUARTI --- YOUNES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
40 01 07 00216025		CL CERCO DE OVIEDO 1 2 IZD	05001	AVILA	40 01 333 08 000118448	40 01
07 280111199275	0521	MOYA HIDALGO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 01 94 00165880		CL CIUDAD DE TOLEDO 9	05004	AVILA	45 01 313 07 007322010	45 01
07 050018920345	0611	DE LA FLOR BELTRAN EUFEMIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 02 07 00454924		CL LA DEHESA 18 BJ	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	45 02 218 07 007197526	45 02
07 051000971814	0521	HURTADO GONZALEZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 05 00104757		CT CUEVAS DEL AGUILA 13	05418	RAMACASTAÑAS	45 02 313 07 007403852	45 02
07 451005549142	0611	BANOUNA --- MARZAK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 06 00266452		CL FUENTE VIEJA (LA PARRA) 9	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 313 07 007407791	45 02
10 45103662713	0613	CAMPOS DE AVILA Y SE GOVIA EXPL. AGRIC. Y GANADERAS. S			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 07 00176250		LG FINCA VALDEOLIVAS 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 313 07 007543793	45 02
10 45103662713	0613	CAMPOS DE AVILA Y SE GOVIA EXPL. AGRIC. Y GANADERAS. S			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 07 00176250		LG FINCA VALDEOLIVAS 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 313 07 007543894	45 02
07 471006646826	0521	SALGADO CALDERON JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 07 00372270		CL FRAY HERNANDO 15	05492	POYALES DEL HOYO	45 02 313 07 007550564	45 02
07 451005549142	0611	BANOUNA --- MARZAK			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
45 02 06 00266452		CL FUENTE VIEJA (LA PARRA) 9	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 333 08 000410939	45 02



A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 08 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0259164	925 0259166
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701

Número 1.331/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de CAMBIO ENCUADRAMIENTO-LEY 18/2007 que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciada

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
S. E.T.A.	REMIGIO VELÁZQUEZ ZORITA	37/35141883	BAJA REA- ALTA SETA	BARCO DE ÁVILA
S.E.T.A.	BALDUINO PLAZA GARCÍA	37/32209453	BAJA REA-ALTA SETA	RIOCABADO
S.E.T.A.	JUAN PLAZA NIETO	05/9548529	BAJA REA-ALTA SETA	S. JUAN DE LA ENCINILLA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 1.436/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante



Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	TEODOR ADRIAN TICA	051005704505	BAJA RÉGIMEN	ÁVILA
R.E.T.A.	VALENTIN TURICEANU	051005676718	BAJA RÉGIMEN	ÁVILA
R.E.T.A.	MARIA NAITA	051005668129	BAJA RÉGIMEN	ÁVILA
R.E.T.A.	FERNANDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	050018205777	BAJA RÉGIMEN	MADRIGAL ALTAS TORRES

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.465/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.



En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 17 de Marzo de 2.008

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 08 000007

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 280458549912	0521	LIPSKI --- KRZYSZTOF			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 05 00079289		CL GARCIA DEL REAL 62	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		05 01 218 08 000109530	05 01
07 051003148452	0521	MONTAÑEZ ARCONES SILVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00033908		TR MOLINILLO 8 2 B	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		05 01 218 08 000146411	05 01
10 05101759355	0111	GANADOS TORNADERO, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00036736		CL PIEDRALAVES 3	05450	CASAVIEJA		05 01 218 08 000214109	05 01
07 051005386829	0521	MANOLE --- CEZAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00045123		CL DR. LORENZO VELAZQUEZ N° 7 (LOF 0 BJ	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 218 08 000249976	05 01
07 050013140761	0521	LOPEZ FERNANDEZ MARIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00045931		CL CANALES 33 3 E	05200	AREVALO		05 01 218 08 000255333	05 01
07 371013341206	1221	CAMARENA --- ANGELA ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00047244		CL PEDRO BERRUGUETE 5 3 3ª D	05003	AVILA		05 01 218 08 000256646	05 01
10 05101353369	1211	PINDADO CENALMOR ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00047446		CL CAPITAN MENDEZ VIGO 47 5 IZ	05003	AVILA		05 01 218 08 000256848	05 01
07 051004736626	0611	MORAR --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00047850		CL DOCTOR LORENZO VELAZQUE4 4 1 Z	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 218 08 000257252	05 01
10 05101181193	0111	A.T. PORRAS S. XXI, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00048961		AV EMILIO ROMERO 1 2 BJ	05200	AREVALO		05 01 218 08 000258363	05 01
07 051004098143	0521	BIRZU --- ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00049264		CL LA PALOMA 33 1	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		05 01 218 08 000258666	05 01
07 051005493630	0521	PASZKIEWICZ --- SYLWESTER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00049466		AV PRINCIPAL 20 1 A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		05 01 218 08 000258868	05 01
07 051005728450	0521	COBZARU --- MARIUS ADRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00049769		CL CUARTEL DE LA MONTAÑA 17 2 B	05001	AVILA		05 01 218 08 000259070	05 01
07 281239194538	0521	GAVRILUT --- FLORIN DOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00050577		CL CURATO 3 BJ	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 218 08 000259878	05 01
10 05101807047	0111	GARCIA GARCIA FAUSTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00050678		CL TELARE 26	05001	AVILA		05 01 218 08 000259979	05 01
10 05101776432	0111	GONZALEZ SANCHEZ OLIVIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00051082		CR _____MAYOR 0	05123	NAVALOSA		05 01 218 08 000260383	05 01
07 051005759469	0521	NICHITA --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00051890		TR DEL TESO NUEVO 4 3 D	05200	AREVALO		05 01 218 08 000261191	05 01
07 051004852723	0611	ISPAS --- MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00052193		LG FINCA LOS TOMILLARES 0	05480	CANDELEDA		05 01 218 08 000261494	05 01
07 051005760782	0611	SPRIVAC --- CULITA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00052395		LG FINCA LOS TOMILLARES 0	05480	CANDELEDA		05 01 218 08 000261696	05 01
07 050018443126	0611	GARCIA GARCIA MARIA TRINIDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00053106		CL REAL 16	05300	CRESPOS		05 01 218 08 000262407	05 01
10 05003186789	0111	JIMENEZ MUÑOZ PEDRO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 06 00066283		PZ LAS MONJAS 2	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 303 08 000146714	05 01
07 050013903728	0521	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 96 00119741		CL ALFONSO QUEREJAZU 3 .B .5 .3	05003	AVILA		05 01 303 08 000154592	05 01
07 280424747735	0521	JUBERA PARRONDO DANIEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00035423		CL LOS MANANTIALES 43	05294	CAÑADA (LA)		05 01 303 08 000188645	05 01
07 050019218621	0521	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERTO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00048052		CL SAN PEDRO BAUTISTA 17 BJ	05005	AVILA		05 01 303 08 000277864	05 01
07 050018645917	0521	SANCHEZ FUENTES GARCIA JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00193525		PG POLIGONO INDUSTRIAL LAS VENTANIL 49	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 313 08 000162171	05 01
10 05101565961	1211	SANCHEZ SALCEDO PEDRO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00197363		CM DEL GANSINO 17 2 3 6	05003	AVILA		05 01 313 08 000180662	05 01
07 050018647836	0521	SANCHEZ MUÑUMEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 02 00064858		CL CAIDOS POR LA PATRIA 4 0	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		05 01 313 08 000193291	05 01
07 051000191366	0611	MENDOZA LOPEZ MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00134634		CL CAÑADA REAL BURGALESA 1 2 D	05200	AREVALO		05 01 313 08 000195517	05 01
07 051002949196	0611	MENDOZA LOPEZ AARON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00025665		CL CAÑADA REAL 1 3ª A	05200	AREVALO		05 01 313 08 000196628	05 01
07 051002958088	0611	MOLINA JIMENEZ RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00027079		CL TRIANA 15 C	05200	AREVALO		05 01 313 08 000196729	05 01
07 460152874933	0521	MARTIN GONZALEZ JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00056816		CL EL BARCO, S/N 0	05635	BARAJAS		05 01 313 08 000199759	05 01
10 05101565961	1211	SANCHEZ SALCEDO PEDRO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00197363		CM DEL GANSINO 17 2 3 6	05003	AVILA		05 01 313 08 000204409	05 01
07 280435651747	0521	MONREAL GONZALEZ CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00209790		PZ ESPAÑA 32 1ª	05500	PIEDRAHITA		05 01 313 08 000205318	05 01
10 05101519885	1211	FUENTES MARTIN GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00232022		CL PIEDRALAVES 3	05450	CASAVIEJA		05 01 313 08 000207540	05 01
07 161008395968	0611	BEN ABDELLAH --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00241823		TR IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 313 08 000207742	05 01



A N E X O I

NUM. REMESA: 05 01 1 08 000007

URE DOMICILIO

LOCALIDAD

TELEFONO FAX

05 01 AV DE PORTUGAL 4

05001 AVILA

920 0206000 920 0206033

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.558/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.692.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de JUSTO MARTÍN JIMÉNEZ, con domicilio en Villaviciosa de Odón (Madrid), C/ Segura, 11 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA EN MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE PROTECCIÓN GENERAL, MEDIDA Y TRANSFORMACIÓN DE 400 KVA., EN MUÑANA (ÁVILA). EXPTE. AT.: AV50.692 y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a JUSTO MARTÍN JIMÉNEZ para la instalación de Centro de transformación, medida y maniobra bajo envolvente prefabricado de hormigón. Potencia: 400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de protección y seccionamiento en SF6. Línea a 15 kV, en dos tramos. El primer tramo subterráneo tiene su origen en la celda de línea y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 25 metro. Conductor: HEPRZ1, 12/20Kv. 3(1X150)Al. El segundo tramo finaliza en un apoyo a

intercalar en la línea "La Serrada". Longitud: 10 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 18 de marzo de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.775/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de abril de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE JESÚS DEL GRAN PODER N° 40

**C/V A CALLE SANTO TOMAS (ÁVILA).- TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL.**

PROMOTOR: SAN SEGUNDO GRUPO EMPRESARIAL S.L. Rpte. Dña. Cristina Matas Rodríguez de Alba. Bajada del Peregrino nº 2. 05002 Ávila.

TÉCNICOS REDACTORES: D^a. CRISTINA MATAS RODRÍGUEZ DE ALBA Y D. MANUEL TORRES MONTERO

EMPLAZAMIENTO: C/ JESÚS DEL GRAN PODER NO 40 C/V C/ SANTO TOMÁS TERRENOS AFECTADOS: Finca de 2307 m2 de superficie. Rfa. Catastral: 7015006UL5071S0001XH.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Diputación Provincial de Ávila. Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.

Visto el proyecto presentado que se tramita en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05), cuyo objeto es la modificación puntual de las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, consistente en asignar a la parcela la ordenanza Manzana Cerrada (MC) en sustitución de la vigente de Residencial en Bloque (RB) con el fin de permitir la materialización del aprovechamiento permitido por el PGOU.

Vistos el artículo 45 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 131.a), 132, 133 y 136 de su Reglamento, y considerando que para la aprobación inicial del expediente es suficiente la documentación aportada, sin perjuicio de que deba completarse a lo largo del procedimiento que sigue, según el informe urbanístico emitido al efecto por el Arquitecto Municipal.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la C/ Jesús del Gran Poder nº 40 c/v C/ Santo Tomás cuyo objeto es la modificación puntual de las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, consistente en asignar a la parcela la ordenanza de Manzana Cerrada (MC) en sustitución de la vigente de Residencial en Bloque (RB) con el fin de permitir la materialización del aprovecha-

miento permitido por el PGOU, promovido por SAN SEGUNDO GRUPO EMPRESARIAL S.L., redactado por Da. Cristina Matas Rodríguez de Alba y D. Manuel Torres Montero, y visado por el COACyLE con fecha 21/02/08.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos para su incorporación al proyecto presentado y su posterior documentación en el mismo.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Notificar el acuerdo adoptado a los interesados y someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará mediante la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 7 de abril e 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



Número 1.781/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En El Barco de Ávila, a 24 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 1.809/08

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental por D. JOSÉ RIVERO CARRETERO, con DNI nº. 06.534.739-W, y con domicilio a efectos de notificación en calle Caballeros, nº. 4, de La Horcajada, para EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO DE CEBO para una media de 24 animales, en la parcela 53 del polígono 9, del término municipal de La Horcajada (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados

de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En La Horcajada, a 3 de abril de 2008.

El Alcalde, *José López García*.

Número 1.702/08

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

Aprobado por el Pleno en Sesión de fecha 28 de Febrero de 2008, pliego de condiciones para la subasta, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar el Servicio de Bar y Piscina Municipal en Villarejo del Valle.

OBJETO.- Contratar el Servicio de Bar en Piscina Municipal en Villarejo del Valle (Ávila), de acuerdo con Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en Sesión celebrada el 28.02.2008.

TEMPORADA: La concesión se otorga por el plazo comprendido entre el 25 de Junio y el 10 de Septiembre de 2008 pudiéndose ampliar en virtud de las condiciones meteorológicas u otras circunstancias previa comunicación y autorización del Ayuntamiento.

TIPO LICITACIÓN.- 3.500,00 euros al alza por anualidad

DURACIÓN.- un año. Renovable por otros tres.

FIANZAS.- Provisional de 70,00 euros y Definitiva de 140,00 euros.

MODELO Y PROPOSICIONES.- Modelo, el recogido en el Pliego de Condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en la secretaría de este Ayuntamiento de 9:30 a 14:00 horas hasta el jueves 8 de Mayo. El expediente se encuentra en la Secretaría para que pueda ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PLICAS.- En el Ayuntamiento, a las 13:00 horas del jueves 8 de Mayo.

GASTOS.- todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Villarejo del Valle, a 28 de marzo de 2008.

La Alcaldesa-Presidenta, *Purificación Cano Vallejo*.



Número 1.538/08

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

El Pleno del Ayuntamiento de Velayos, en sesión ordinaria celebrada el día 8/11/2007, acordó la aprobación Inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2007 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, con el siguiente resumen capítulos:

Presupuesto de Gastos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
13	Personal laboral	5.338,00 €	17.937,12 €

Presupuesto de Ingresos			
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
455	Subvención JCYL	6.500,00 €	19.099,12 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que lo interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Velayos, a 31 de Diciembre de 2007.

El Alcalde, *Abraham Peralta Arroyo*

Número 1.752/08

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O****PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA UE-17 TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 2008, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Urbanización de los terrenos incluidos en Suelo Urbano no Consolidado en la UE-17, de las Normas Subsidiarias Municipales.

Dicho proyecto ha sido promovido por el único propietario de los terrenos, CONSTRUCCIONES ROYERD, S.L. y redactado por el Arquitecto Don Luis Mendez Cinto.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto se abre un periodo de TREINTA DÍAS naturales de exposición pública del citado proyecto en el B.O.P. y Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 2 de abril de 2008

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*



Número 1.685/08

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2007, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cepeda la Mora, a 27 de marzo de 2008.
El Alcalde, *Eduardo Montes González*.

Número 1.678/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMPLEMENTARIO AL PUBLICADO CON FECHA 14/12/2007, CON NÚMERO 242 DEL BOP, RELATIVO A FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES.

El presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 4 de marzo de 200 toma como referencia las indicaciones recibidas de la Agencia Española de Protección de Datos, al proceder a realizar la inscripción de los ficheros de datos personales declarados según el citado acuerdo con número 242.

PRIMERO: creación de los ficheros de "Padrón de habitantes", "Impuestos y Tasas", "Animales peligrosos", "Tanatorio" y "Cementerio", desglosándolos e

individualizándolos del fichero declarado como "Padrones" en el anterior acuerdo, tal como indica la Agencia Española de Protección de Datos; y que se describen a continuación:

a) Fichero y finalidad: Padrón de Habitantes, cuya finalidad es recoger los datos censales referidos a habitantes.

- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero. Residentes habituales en el municipio.

- Procedimiento de recogida: Solicitud al interesado.

- Estructura y tipos de datos incluidos: Nombre, apellidos, D.N.I, dirección, sexo, lugar y fecha de nacimiento, teléfonos, datos académicos, parentesco con el principal, nacionalidad, datos relativos a modificación de alta o baja en el fichero. - Cesiones de datos previstas: Instituto Nacional de Estadística; entidades bancarias y las previstas por ley.

- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de El Barraco.

- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de El Barraco.

- Nivel de seguridad: Básico.

b) Fichero y finalidad: Impuestos y tasas cuya finalidad es recoger los datos relativos al objeto, propiedad o derecho de uso por los que tributa el contribuyente.

- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero. Residentes habituales en el municipio.

- Procedimiento de recogida: Solicitud al interesado.

- Estructura y tipos de datos incluidos: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, sexo, lugar y fecha de nacimiento, teléfonos, datos relativos al objeto, propiedad o derecho de uso por los que tributa el contribuyente, domiciliación bancaria, y datos relativos a modificación de alta o baja en el fichero.

- Cesiones de datos previstas: Instituto Nacional de Estadística, Catastro, Hacienda Pública, Administración Tributaria, entidades bancarias y las previstas por ley.

- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de El Barraco. - Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de El Barraco.

- Nivel de seguridad: Medio.

c) Fichero y finalidad: Animales peligrosos cuya finalidad es recoger los datos referidos al propietario y características del animal.



- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero. Residentes habituales en el municipio.

- Procedimiento de recogida: Solicitud al interesado.

- Estructura y tipos de datos incluidos: nombre, apellidos, D.N.I., dirección, sexo, lugar y fecha de nacimiento, teléfonos, datos del animal y datos relativos a modificación de alta o baja en el fichero.

- Cesiones de datos previstas: las previstas por ley.

- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de El Barraco.

- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de El Barraco.

- Nivel de seguridad: Básico.

d) Fichero y finalidad: Tanatorio cuya finalidad es recoger los datos del fallecido y registro de entradas y salidas.

- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: usuarios del servicio.

- Procedimiento de recogida: Solicitud a los familiares.

- Estructura y tipos de datos incluidos: Nombre, apellidos, D.N.I., dirección, sexo, lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad.

- Cesiones de datos previstas: compañías aseguradoras y las previstas por ley.

- Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de El Barraco.

- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de El Barraco.

- Nivel de seguridad: Básico.

e) Fichero y finalidad: Cementerio cuya finalidad es recoger los datos de titulares, localización y uso.

- Personas o colectivos cuyos datos figuran en el fichero: titulares.

-Procedimiento de recogida: Solicitud a los familiares.

- Estructura y tipos de datos incluidos: Nombre, apellidos, D.N.I, dirección, sexo, lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad del titular.

- Cesiones de datos previstas: compañías aseguradoras y las previstas por ley.

-Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de El Barraco.

- Servicio de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de El Barraco.

-Nivel de seguridad: Básico.

SEGUNDO: según indicación de la Agencia Española de Protección de Datos, para que se corres-

ponda con la inscripción de la declaración ante la misma, procede acordar que las cesiones de datos previstas de los datos del fichero "Gestión Económica" son: organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública y Administración Tributaria; órganos Judiciales; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; entidades aseguradoras.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del art. 20 y concordantes de la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y tramitación de la inscripción de los ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos.

El Barraco, a 1 de abril de 2008.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

Número 1.682/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo actual, el padrón de arbitrios que se relaciona seguidamente, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón del "Impuesto sobre Circulación de Vehículos", del ejercicio de 2.008.

Igualmente se hace público que, desde el día 15 de abril y hasta 15 de noviembre de 2.008, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos del padrón de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el pro-



cedimiento de apremio y devengarán el recargo el 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 31 de abril de 2008.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.684/08

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2007, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Garganta del Villar, a 28 de marzo de 2008.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 1.663/08

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

Transcurrido el plazo de exposición al-público del Acuerdo provisional de modificación de diversas ordenanzas, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 16 de enero, de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del mismo, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo prevenido en el artículo 17.30 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las haciendas locales

modificada por ley 51/2002 de 27 de diciembre.

El texto modificado se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la norma citada y 70.2 de ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TEXTOS MODIFICADOS

ORDENANZA FISCAL Nº 5: referida a la tasa reguladora de las licencias urbanísticas:

a) Obra mayor: Se establece un tipo de 2.5% del presupuesto de ejecución material, con una bonificación del 0.50% para cuando la fachada de al menos la primera planta esté revestida de piedra.

b) Obra menor; se establece un tipo del 3.% del presupuesto de ejecución material, con una cuota mínima de 20 euros para el caso de que el % no llegase a esta cuantía.

ORDENANZA FISCAL Nº 14: referida a la tasa por uso del cementerio municipal en su artículo 6 relativo a la cuota tributaria y a los elementos de la misma que a continuación se detallan:

Gastos de enterramiento	200 euros
Derechos de inhumación y exhumación posteriores a la primera	200 euros

Navatalgordo, a 2 de abril de 2008.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

Número 1.657/08

AYUNTAMIENTO DE CANALES

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Canales, a 29 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.